



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.624

Salta, jueves 4 de enero de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 42 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 110342790



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

N° 013 DEL 29/12/2023 SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA – APRUEBA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA (VER ANEXO) 6

ACORDADAS

N° 14065 DEL 29/12/2023 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – APRUEBA LA NUEVA CATEGORIZACIÓN DE MATERIAS DE DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES PENALES A PARTIR DEL 01/02/2024. (VER ANEXO) 7

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 106-0139-LPU-23 8

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 235/2023 9

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 269/2023 9

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 307/2023 10

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24896/2023 10

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24935/2023 11

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24949/2023 11

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24956/2023 12

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24958/2023 12

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24962/2023 13

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24963/2023 13

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24976/2023 14

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 41/2023 14

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 42/2023 15

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 40/2023 15

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 136/2023 16

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LOTE 2 – EXPTE. N° 0090227-54103/2021-0 – DPTO.ORÁN 16

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LAS 86 LEGUAS – EXPTE. N° 0090227-78312/2021-0 – DPTO.ORÁN 17

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LA DEHESA – EXPTE. N° 0090227-68269/2021-0 – DPTO.ORÁN 18

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA SAN PEDRO DE LA OBRA – EXPTE. N° 0090227-265444/2020-0 – DPTO.CAPITAL 19

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

PUZZOLANITA II – EXPTE.N° 768043 21

SUCESORIOS

DIAZ, EDUARDO ANTONIO Y SOSA, MAURICIA – EXPTE. N° 54787/23 21

FARFAN, ABRAHAM CONCEPCION – EXP N° 664719/19 22

IBAÑEZ, MILAGRO ELEUTERIA; MOLINA, FRANCISCO AVELINO – EXP. N° 730831/21 22

JORGE, JULIO; ARROYO, JUANA – EXPTE. N° 352750/11 22

ASTORGA QUIROZ, EDMUNDO ARTURO – EXP N° 825106/23 23

POSESIONES VEINTEAÑALES

MONARDEZ, MARÍA CRISTINA; MONARDEZ, JOSÉ ALBERTO Y OTROS: MIRANDA, ELBA DAMIANA – EXPTE.N° 11594/9 23

EDICTOS DE QUIEBRAS

ORIETA, NICOLAS NAHUEL EXPTE. N° EXP – 838792/23. 24

SILVA, HUGO DARDO POR QUIEBRA", Expte. N° EXC–5575/21 JOAQUIN V. GONZÁLEZ 24

CHAPARRO, CARLOS ALBERTO EXPTE. EXP 838.793/23 25

ORIETA NICOLAS NAHUEL – EXPTE. N° EXP – 838792/23 26

EDICTOS JUDICIALES

LOPEZ, EDUARDO FABIAN – DOMINGUEZ, NORMA BEATRIZ – EXPTE.N° 7058166 26

KENTUKE SAS – EXPTE. N° 834097/23 27

VILCA, PRESENTACION – YONAR VILCA PRESENTACION – EXPTE. N° 775907/22 27

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LJUNGBERG AGRO NEGOCIOS SAS 29

LF SERVICIOS SAS 30

VIRGEN DEL VALLE LITIO SA 31

AVISOS COMERCIALES

EMPRESA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DISPERSOS SA 33

SECCIÓN GENERAL

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES – SALTA – RESOLUCIÓN N° 108/2023 36

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 3/1/2024 37



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES

SALTA, 29 de Diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 13 SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA

VISTO la modificación del artículo 34 de la Ley de Procedimientos Mineros de Salta N° 7141 y;

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría de Minería y Energía es la Autoridad de Aplicación de la ley ambiental para la actividad minera, conforme lo dispuesto por Decreto N° 1342/97:

Que, asimismo, tiene entre sus competencias, conforme el Decreto Provincial N° 254/12: promover el desarrollo minero provincial, asesorando permanentemente al inversor minero interesado en las posibilidades para su radicación industrial, que ofrezca la Provincia; organizar, coordinar y administrar el trámite de los registros mineros, manteniendo actualizado el Catastro Minero, Padrón de Minas, Canteras y Cateos; exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Minero Nacional, modificatorias, complementarias, reglamentarias y Código de Procedimiento Minero de la Provincia, en materia de su competencia; realizar el control técnico de miras y canteras en producción, promoviendo y supervisando la explotación racional de los recursos mineros y la preservación del ambiente en todas las etapas de la industria minera; realizar un permanente control ambiental en minas canteras y cateos con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente;

Que a través de la Ley N° 8405 sancionada el 22 de diciembre del 2023 se modificó el artículo 34 de la Ley N° 7141, estableciendo que el informe de Impacto Ambiental y Social así como también la actualización a la que refiere el artículo 253 del Código de Minería deberán ser presentados ante esta Secretaría da Minería y Energía;

Que es necesario confeccionar un formulario tipo para la presentación de los documentos en cuestión y efectuar el encauzamiento del tramite a los fines de otorgar celeridad al mismo;

Por ello,

LA SECRETARIA DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el formulario tipo que como Anexo forma parte de la presente, el cual deberá ser presentado al momento del cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 34 de la Ley N° 7141.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sassarini

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 – 00009519
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 7,766.00
OP N°: 100110890

ACORDADAS

**ACORDADA N° 14065
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordada 9979 se creó la Mesa Distribuidora de Expedientes Penales y se sustituyó el régimen establecido en el Anexo I de la Acordada 9422 sobre distribución de causas de esa competencia, por el de sorteo automático basado en la asignación del tribunal según categorías de materias determinadas en base a los diferentes delitos previstos en el Código Penal.

Que con motivo de la publicación de la Ley 7690 y modificatorias se hizo necesario reordenar aquella categorización, de modo tal de contemplar la distribución de expedientes a las Salas del Tribunal de Impugnación, Tribunal de Juicio y a los Juzgados de Garantías, de acuerdo a los criterios establecidos en el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia. A tales efectos se dispuso, mediante las Acordadas 11197 y 11411, la reorganización de diversos aspectos y la transformación de la Mesa Distribuidora de Expedientes Correccionales en Mesa Distribuidora Penal.

Que teniendo en cuenta las etapas de implementación previstas por la reforma procesal penal, como también la posterior aplicación de sucesivas leyes que amplían las competencias de los magistrados del fuero penal, se realizaron ajustes a través de las Acordadas 11539 y 12187.

Que resulta indispensable actualizar el sistema de distribución de expedientes penales reduciendo las categorías existentes, reagrupándolas con el objeto de facilitar una racionalización sustantiva en la asignación de causas entre los magistrados, para lograr un reparto equitativo de la carga de trabajo en lo que hace a la cantidad, complejidad y gravedad de las causas penales asignadas.

Que por otra parte, el Anexo II punto A. 4° de la Acordada 11197 establece que los expedientes denominados "AFP" (Actuaciones del Fuero Penal) comprenden los Amparos, Hábeas Corpus, Habeas Data, Quejas, Oficios Ley 22172, exhortos y las actuaciones que no estén incluidas en las categorías anteriores, y que su ingreso se efectuará a través de la Mesa Distribuidora Penal que asignará el juzgado interviniente. Que analizada la situación particular de los Oficios Ley 22172 y de los Exhortos provenientes de tribunales de otra jurisdicción, se advierte la conveniencia de modificar el sistema de distribución de este tipo de expedientes, de modo tal que sea el juzgado de turno el que intervenga en forma inmediata en este tipo de actuaciones, manteniendo el sistema de sorteo para las Salas y Vocalías del Tribunal de Juicio.

Que asimismo por Ley 8097 y modificatorias se estableció en nuevo Régimen de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes, habiéndose dispuesto mediante Acordada 13981 la coordinación con el Ministerio Público para la adecuación de las estructuras y dependencias, para el 1 de diciembre de 2023. Que en consecuencia resulta necesario que la nueva categorización de materias de distribución de expedientes también se aplique a las causas que tramiten en los Juzgados Penales Juveniles, en lo que resulte pertinente y según los criterios ya dispuestos por la Acordada 14034.

Que por ello y en ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 153 inciso b) de la Constitución Provincial, 25 de la Ley Orgánica de la Justicia Penal, 4° del Código Procesal Penal, 6° de la Ley 7797,

ACORDARON:

I. **APROBAR** la nueva categorización de materias de distribución de expedientes penales prevista en el Anexo I de esta acordada, y que implementarán las Mesas Distribuidoras de ese fuero en todos los distritos judiciales a partir del 01/02/2024.

II. **MODIFICAR** el punto 4 del Anexo II de la Acordada 11197 el que quedará redactado del siguiente modo: "4° Los expedientes "AFP" (Actuaciones del Fuero Penal) comprenderán los Amparos, Habeas Corpus, Habeas Data, Quejas, Oficios Ley 22172, Exhortos y las actuaciones que no estén incluidas en las materias anteriores. Su ingreso se efectuará a través de la Mesa Distribuidora Penal que asignará el juzgado interviniente. En el caso de los Oficios Ley 22172 y los Exhortos, la asignación se realizará al juzgado que se encuentre de turno o mediante sorteo entre las Salas cuando estén dirigidos al Tribunal de Juicio".

III. **ESTABLECER** que la nueva categorización de materias que aquí se aprueba también resulte: aplicable al fuero penal juvenil, en lo que resulte pertinente.

IV. **DETERMINAR** que la Dirección de Tecnología e Innovación deberá adoptar las medidas necesarias para implementar los cambios operados.

V. **FACULTAR** a la Presidencia de esta Corte para dictar las normas necesarias para la implementación de lo aquí dispuesto.

VI. **DEJAR** sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

VII. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – María Alejandra Gauffin, Adriana Rodriguez Faraldo, Maria Edith Nallim, JUEZAS – Guillermo Alberto Catalano, JUEZ – Dr. Raúl Marcelo Román, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012443
Fechas de publicación: 04/01/2024
Sin cargo
OP N°: 100110859

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 106-0139-LPU-23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120159-147729/2023-0.

Destino: Edificio de UFIDET.

Fecha de Apertura: 19/01/2024 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344-4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Lozano, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00009517
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100110887

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 235/23 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 235/23. Adquisición de valvas de polipropileno (DAFO) - pte sin obra social, según
DI 1310/2023

- **ORTOPEDIA GUEMES DE JORGE RAMIRO GONZALEZ ROMANO:** renglón N° 01. Por un montón total de \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento - Insumos.

Nasser, JEFA CONTABLE - Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS - Teruelo Veinovich,
JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00009508
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110848

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 269/23 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 269/23. Servicio de validacion de

cabinas de bioseguridad – HPMI SE, según DI 1788/2023:
DECLARAR FRACASADA LA ADJUDICACION SIMPLE N° 269/23 CONFORME LOS
CONSIDERANDOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009507
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110847

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 307/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 307/23. Adquisición de guantes plomados con destino a DX por imágenes – HPMI SE, según DI 1846/2023, a la firma:

- **CLINITEC SRL:** renglón: N° 01. Por un total de \$365.207,04 (pesos trescientos sesenta y cinco mil doscientos siete con 04/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009506
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110845

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 24896/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: alquiler de máquina retroexcavadora tipo 320 y adquisición de abrazaderas para reparaciones en Acueducto Norte.

Expte. N° 24896/23

Destino: Salta Capital

Fecha de contratación: 28/12/2023

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

Proveedor: XARE HOLDING SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 02 de enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009513
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110873

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 24935/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de manguera para reparto de agua

Expte. N° 24935/23

Destino: Salta; Capital

Fecha de Contratación: 28/12/2023

Proveedor: CENTRO GOMA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 02 de enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009513
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110872

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 24949/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: Adquisición de repuestos para electrobomba 400m³/h y sistema daf para planta potabilizadora Itiyuro

Expte. N° 24949/23

Destino: Itiyuro/Tartagal

Fecha de contratación: 28/12/2023

Proveedor: RULEMANES SALTA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art.15 i.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 02 de enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009513
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110871

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPTE. 24956/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: alquiler 30 horas de máquina retroexcavadora tipo CAT 416 para localidad de Cerrillos.

Expte. N° 24956/23

Destino: Cerrillos, Salta

Facha de contratación: 27/12/2023

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 02 de enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00009513
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110870

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPTE. 24958/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de electrobomba para rebombeo cloacal Los Pinos

Expte. N° 24958/23

Destino: Salta Capital

Fecha de contratación: 28/12/2023

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 02 de enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009513
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110869

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 24962/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: adquisición de cadenas y piñon para Motosierra Sthil 460 para reparación Acueducto Norte

Expte. N° 24962/23

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de contratación: 27/12/2023

Proveedor: DAVID RICARDO

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 02 de enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009513
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110868

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 24963/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos varios para pozo N° 3 de Tolloche

Expte. N° 24963/23

Destino: Tolloche

Fecha de contratación: 28/12/2023

Proveedor: GEOMACO SAS

Proveedor: BP SOCIEDAD ANÓNIMA

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 02 de Enero de 2024.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009513
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110867

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. 24976/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: COMPRA DE KIT DE FILTROS PARA MOTOR DE RETROEXCAVADORA CAT 416E

Expte. N° 24976/23

Destino: Salta Cap.

Fecha de contratación: 02/01/2024

Proveedor: TRACK MAR SACI.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 02 de enero de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009513
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110866

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 41/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. k N° 41/23– Adquisición de frutas 1° quincena Agosto/23 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N.° 1479/2023 a la firma:

- **SOTTOSANTI**, Silvana: renglón N° 01 (700 kg.), 02 (460 kg.), 03 (40 kg.), 04 (680 kg.) y 05 (600 kg.). Por un total de \$1.032.240,27, (pesos un millón treinta y dos mil

doscientos cuarenta con 27/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009512
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110852

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 42/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. k N° 42/23– Adquisición de huevos 1° quincena Agosto/23 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 1481/23 a la firma:

- **ASTILLAS DEL PLATA S.A.:** Renglón N° 01 (54 maples). Por un total de \$70.199,99. (pesos setenta mil ciento noventa y nueve con 99/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009511
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110851

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 40/23.
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc k

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. k N° 40/23– Adquisición de verduras 1° quincena Agosto/23 – Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 1482/23 a la firma:

- **ROSALES, OSCAR M.:** renglones N° 03 (30 kg.), 05 (19 kg.), 06 (181 kg.). 07 (8 paquetes), 08 (38 kg.), 09 (315 kg.), 10 (67 kg.), 11 (30 kg.), 13 (8 paquetes), 15 (17 plantas), 16 (2 paquete), 18 (24 kg.), 19 (540 kg.) y 21 (225 kg.). Por la total de \$ 648.960,00. (pesos seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta con 00/100)

- **ORELLANA, JOSE ELOEDORO:** renglones N° 01 (91 kg.), 05 (2 kg.), 12 (1336 kg), 14 (78,400 kg), 17 (95,500 kg.), 20 (550 kg.), 21 (195 kg.) y 22 (491,600 kg.). Por un total de \$ 887.087,48. (pesos ochocientos ochenta y siete mil ochenta y siete con 48/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Bienes de consumo.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009510
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110850

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 136/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 136/2023 – S° de reparación y bobinado de motor de ventilador de condensador AA C° Obstétrico UTIA Adultos – HPMI S E, según DI N° 1803/2023 a la firma:

- **EDV BOBINADOS DE GUTIERREZ NESTOR OSCAR:** renglón N° 01. Por un total de \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Servicios.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009509
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110849

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LOTE 2 – EXPTE. N° 0090227-54103/2021-0 – DPTO. ORÁN

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 1.719 ha netas a habilitar, y 1.146 ha de protección y reserva, en finca “Lote 2”, inmueble matrículas N° 17.799, 30.397, 30.398, 30.399 y

30.400 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-54103/2021-0. realizada por los Sres. Antonio Ricardo Talavera, Ester Liliana Talavera y Teresa Beatriz Talavera, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 01 de febrero de 2024, a las 14:00 horas.

Lugar de realización: Escuela N° 4237, sita en cruce RP5 y RP13.

Localidad: La Estrella, Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245: 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en la Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas, (de lunes a viernes) y hasta el 24 enero de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. María Antonella Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00018314

Fechas de publicación: 04/01/2024, 05/01/2024, 08/01/2024

Importe: \$ 3,960.00

OP N°: 100110857

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LAS 86 LEGUAS – EXPTE. N° 0090227-78312/2021-0 – DPTO. ORÁN

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 1.155 ha netas a habilitar, y 770 ha de protección y reserva – en finca "Las 86 Leguas", inmueble matrículas N° 28.233, 14.627 y 14.626 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-78312/2021-0, realizada por la firma Campos del Tropico SA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 01 de febrero de 2024, a las 09:00 horas.

Lugar de realización: Escuela N° 4237, sita en cruce RP5 y RP13.

Localidad: La Estrella, Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2246, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, en la Municipalidad sita en calle Salta N° 357, de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas, (de lunes a viernes) y hasta el 24 de enero de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.
Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. María Antonella Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00018311
Fechas de publicación: 04/01/2024, 05/01/2024, 08/01/2024
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100110854

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA LA DEHESA – EXPTE. N° 0090227-68269/2021-0 – DPTO. ORÁN

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 1.390 ha netas a habilitar, y 504 ha de protección y reserva, en finca "La Dehesa", inmueble matrícula N° 15.017 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-68269/2021-0, realizada por la Sra. María Luisa Bracero, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 01 de febrero de 2024, a las 14:00 horas.

Lugar de realización: instalaciones de la familia Oliva, esta en la intersección de RP N° 13 y RP N° 5, en margen Sudeste de dicho cruce, en las coordenadas: 23.820710 Lat S, 64.0613972 Long O.

Localidad: La Estrella, Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Pichanal, Dpto Orán, en la Municipalidad, sita en calle Salta N° 357, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas, (de lunes a viernes) y hasta el 24 de enero de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. María Antonella Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00018309
Fechas de publicación: 04/01/2024, 05/01/2024, 08/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110846

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA SAN PEDRO DE LA OBRA
EXPTE. N° 0090227-265444/2020-0 – DPTO.CAPITAL

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en una superficie de 240 ha netas a habilitar, y 166 ha de protección y reserva, en finca “San Pedro de la Obra”, inmueble matrícula. N° 142.950 del Dpto. Cap. tal, expediente N° 0090227-265444/2020-0, realizada por la empresa AGRO INVERSORA MOJOTORO S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 31 de enero de 2024, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Complejo Municipal Roberto Romero, sito en RP N° 11 esquina Juramento.

Localidad: Campo Santo, Dpto. General Güemes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso: Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Campo Santo, Dpto. General Güemes, en la Municipalidad sito en calle Belgrano s/N, de lunes a viernes, de 09 00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo, Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas. (de lunes a viernes) y hasta el 23 de enero de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. Maria Antonella Pereyra, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00018296
Fechas de publicación: 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024
Importe: \$ 8,910.00
OP N°: 100110819



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

PUZZOLANITA II – EXPTE. N° 768.043

El Dr. Daniel Arturo Isa, Abogado Auxiliar del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del Código de Procedimientos Mineros que **RAUL MARIO ANIS ALGARRABA** en el **EXPTE. N° 768.043** – ha manifestado el descubrimiento de puzolana en Puesto Pedregal – San Antonio de los Cobres del Departamento de Los Andes. La cantera se denominará “**PUZZOLANITA II**”. Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
1. 3475606.10	7330312.08
2. 3475873.577330249.48	
3. 3475544.907328845.18	
4. 3475277.437328907.78	

Área: 39,6183 ha

PMD: Y= 3475469.46 X= 7329132.91

Los terrenos son de propiedad Fiscal

Publicar tres veces en el espacio de 15 días corridos.

Dr. Isa Daniel Arturo, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00018246
Fechas de publicación: 29/12/2023, 04/01/2024, 12/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110711

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaria a cargo de la Proveyente, en los autos caratulados: “**SUCESORIO AB INTESTATO DE DIAZ EDUARDO ANTONIO Y SOSA MAURICIA – EXPTE. N° 54787/23**”, cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres.: Diaz Eduardo Antonio – DNI N° 13577568 – Sosa Mauricio – DNI N° 12.816.604 y/o a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

TARTAGAL, de Diciembre del año 2023.

Dra. Ivana Vanessa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018320

Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110864

María Esther Kotik, secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "**FARFAN, ABRAHAM CONCEPCION POR SUCESORIO**", **EXP 664719/19** ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Hilda MIRANDA, DNI N° 3.705.624, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 5 de Diciembre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00018316
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110860

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza, en los autos caratulados: "**IBAÑEZ, MILAGRO ELEUTERIA; MOLINA, FRANCISCO AVELINO POR SUCESORIO - EXP - 730831/21**", de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la suscripta, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de las sucesiones de Milagro Eleuteria Ibañez (DNI 1.257.179) y de Francisco Avelino Molina (DNI 8.160.186), ya sea como herederos/herederas o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Diciembre de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00018310
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110853

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "**JORGE, JULIO; ARROYO, JUANA POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 352750/11**", ORDENA la publicación de edictos por el término de 3 (tres) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea

como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 22 de Diciembre de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018270
Fechas de publicación: 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110779

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación; Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en los autos caratulados: **“ASTORGA QUIROZ, EDMUNDO ARTURO POR SUCESORIO DNI N° 92.355.617 – EXPTE. N° EXP 825106/23”**, RESUELVE citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Edmundo Arturo ASTORGA QUIROZ, DNI N° 92.355.617, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante 1 día en el Boletín Oficial.
SALTA, 27 de Diciembre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00016428
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107430

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria Actuarial, en los autos caratulados: **“MONARDEZ, MARÍA CRISTINA; MONARDEZ, JOSÉ ALBERTO, Y, OTROS: MIRANDA, ELBA DAMIANA POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE N.° 11.594/9**, cita al Sr. Pedro Miranda D.N.I. N.° 3.942.099 y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Partida de mayor extensión N.° 674 Rural del Dpto. Metán, para que en el término de SEIS días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (Art. 145 y 146 del C.P.C.C.).
SAN JOSÉ DE METAN, de Noviembre de 2023.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00018220
Fechas de publicación: 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100110673

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"ORIENTA; NICOLAS NAHUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP - 838792/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de diciembre de 2023: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Nicolás Nahuel ORIENTA, DNI N° 38.347.466, con domicilio real declarado en calle Domingo Marimon n° 129, B° Autódromo y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad". **2) Que se ordena al fallido y a terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 18 de marzo de 2024.** o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 6 de mayo de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar si Informe General de créditos hasta el día 18 de junio de 2024 (art. 39, 200 y coruc. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$15.000.** **8) Que ha sido designado Síndico al CPN Alejandro David Levín con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 - B°, Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.**
SALTA, 29 de diciembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009494
Fechas de publicación: 03/01/2024, 04/01/2024, 05/01/2024, 08/01/2024, 09/01/2024
Importe: \$ 7,425.00
OP N°: 100110818

EDICTO QUIEBRA

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de 1º nominación, distrito judicial del sur, Circunscripción Joaquín V. González, Anta, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **"SILVA, HUGO DARDO POR QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXC-5575/21, **HACE SABER** a quien resulte interesado la declaración de quiebra en fecha 28/12/21 del Sr. HUGO DARDO SILVA DNI 39.675.503, en la

cual se ordenó al fallido y a terceros la entrega de los bienes de titularidad del mismo (puntos IX y X) y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido (punto VI). HACE CONOCER que se encuentra designado en el cargo de síndico del proceso falencial el CPN Francisco Roque Nievas con domicilio real en calle Martín Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta (estudio contable), dominio procesal en Avda. Gral. Güemes 456, de Joaquín V González (sede Colegio de Abogados) y teléfono 3874218630, y que se encuentra fijado el día **07 de Marzo de 2024 como fecha tope para la presentación de verificación de créditos** ante el mismo, fijándose como arancel a dichos fines \$15.600 (quince mil seiscientos pesos), en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Lucía Gabriela Carracedo, secretaria. **JOAQUÍN V GONZÁLEZ**, 27 de Diciembre de 2023.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009475
Fechas de publicación: 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024, 05/01/2024
Importe: \$ 4,675.00
OP N°: 100110720

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de La Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“CHAPARRO, CARLOS ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. EXP – **838.793/23**, hace saber que en fecha 26 de diciembre de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Alberto Chaparro, DNI N° 31.035.198, CUIL N° 23- 31035198-9, con domicilio real en manzana 500, lote 25, B° Sanidad a manzana 4 C, lote 3, B° Santiago Apostol 2 – La Caldera, y domicilio procesal en Santiago del Estero N° 722 , ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **05 de febrero de 2023** a horas 10:30 para que tenga lugar el sorteo del **síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 26 de diciembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009473
Fechas de publicación: 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024
Importe: \$ 5,335.00
OP N°: 100110694

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**ORIETA, NICOLAS NAHUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", Expte. **EXP 838792/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de diciembre de 2023: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Nicolás Nahuel Orieta, DNI N° 38.347.466, con domicilio real declarado en calle Domingo Marimon n° 129, B° Autódromo y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad". **2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 18 de marzo de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 6 de mayo de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 18 de junio de 2024 (art. 39, 200 y concs. LCQ) **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$15.000**
SALTA, 22 de diciembre de 2023.

Claudia Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009468
Fechas de publicación: 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024
Importe: \$ 6,050.00
OP N°: 100110670

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez a cargo del Juz de 1° Inst. y 2° Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Córdoba, Dr. Héctor Celestino González, Oficina de Familia a cargo de la Dra. María Alejandra Faraoni en autos: **LOPEZ, EDUARDO FABIAN – DOMINGUEZ, NORMA BEATRIZ – SOLICITA HOMOLOGACION (EXPTE. N° 7058166)** ha ordenado notificar al Sr. Eduardo Fabián López la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 14/12/2023 (...) cítese y emplácese al demandado Sr. Eduardo Fabián López a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Salta, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Héctor Celestino González (Juez) – Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez (Secretaria).

Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00018272
Fechas de publicación: 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024, 05/01/2024, 09/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100110784

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**KENTUKE SAS POR INFORMACION SUMARIA (AUTORIZACION RUBRICA DE NUEVO LIBRO DE ACCIONES)**", Expte. N° EXP - **834097/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de citar a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la sociedad **KENTUKE S.A.S.**, para que se presenten dentro de los 30 días ante el perito contador C.P.N. Ariel Alejandro Castillo, los días miércoles y jueves de 9:30 a 12:30 horas, en el domicilio fijado en calle Martín Cornejo n° 267 de esta ciudad, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agregan a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1877 del CCCN.
SALTA, 26 de Diciembre de 2023.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00018262
Fechas de publicación: 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024, 05/01/2024, 08/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100110742

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza María Calleri, en los autos caratulados: "**VILCA, PRESENTACION; YONAR VILCA, PRESENTACION POR AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**" EXPTE. N° **775907/22**, tiene por promovida ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. Presentación Vilca o Presentacion Yonar Vilca, y cita a la misma a presentarse a juicio a fin de hacer valer sus derechos, ordenando la publicación de edictos una vez por mes durante seis meses.
SALTA, 25 de Agosto de 2023.

Dra. Constanza M. Calleri, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016334
Fechas de publicación: 05/02/2024, 04/10/2023, 03/11/2023, 04/12/2023, 04/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100107282



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

LJUNGBERG AGRO NEGOCIOS S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 29 de junio de 2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "LJUNGBERG AGRO NEGOCIOS S.A.S.", con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **sede social** en la calle Deán Funes N°228, Pueblo Nuevo, Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Farfan, Hector Guillermo, D.N.I. N° 21.576.430, C.U.I.T N° 20-21576430-4, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 15/06/1970, profesión: abogado, estado civil: divorciado; con domicilio en la calle Deán Funes N°228, Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349, Comercial: La Compra, venta, al por mayor y menor, producción, importación, exportación de mercaderías no perecederas, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Agropecuaria: desarrollar en establecimientos propios o de terceros la actividad de agricultura y ganadería consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales en los ramos de la agricultura, ganadería, fruticultura, granjas, tambos, semilleros, cría, invernada, por hacienda bovina, equina, porcina, y caprina. Lavadero de vehículos pesados. Transporte automotor de carga y logística.

Capital: El Capital Social es de \$400.000,00.- (pesos cuatrocientos mil), representado por 40 (cuarentas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000,00.- (pesos diez mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** El socio suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Héctor Guillermo Farfán, suscribe la cantidad de 40 (Cuarenta) Acciones. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo y el saldo en dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Designar Administrador titular a: Designar como Administrador Titular a Farfan, Hector Guillermo, D.N.I. N° 21.576.430, C.U.I.T N° 20-21576430-4, constituyendo domicilio especial en calle Deán Funes N°228, Pueblo Nuevo, Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta, de la República Argentina.

Designar como Administrador Suplente a Medina, Diego Tisiano, D.N.I. N°44.401.742, C.U.I.T N°20-44401742-6, constituyendo domicilio especial en Mariano Moreno N° 260, de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018322
Fechas de publicación: 04/01/2024
Importe: \$ 2,343.00
OP N°: 100110874

LF SERVICIOS SAS

Por instrumento privado, de fecha 02 de noviembre de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "LF Servicios S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Santiago del Estero 555, piso 5, oficina H ciudad de Salta.

Socios: Ariadna Fernández Cuesta, DNI N° 39.232.343, CUIL N° 27-39232343-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 26/03/1996, profesión: Contador Público, estado civil: Soltera, con domicilio en la calle La Alborada, calle 5, dpto. 7, Salta, Provincia de Salta, Luis Patricio Fernández Cuesta, DNI N° 40.726.076, CUIL N° 20-40726076-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 14/10/1997, profesión: Contador Público, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Santiago del Estero 555, piso 5, dpto H, Salta, Provincia de Salta, Ivan Gonzalo Bravo Lopez, DNI N° 36.128.560, CUIL N° 20-36128560-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/11/1991, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle La Alborada, calle 5, dpto 7, Salta, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349;

1. Trabajos de albañilería, pintura, electricidad, herrería, carpintería, plomería, instalación de redes de riego, de luz, gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias y mantenimiento de piletas;
2. Mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeo, desmalezamiento y parquización en lugares públicos y/o privados;
3. Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas;
4. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones;
5. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación;
6. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para vivienda, locales comerciales o industriales;
7. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.;
8. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial;

9. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción;

10. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general;

11. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de herramientas, accesorios y materiales de la industria de construcción nuevos y de sobrantes de obra;

12. Producir, fraccionar, envasar, distribuir y comercializar artículos de limpieza, de aseo personal, fragancias, aromatizantes de ambiente, y todo lo referido al cuidado personal y al aseo de la casa;

13. La prestación de servicios contables, informáticos y de gestión humana;

14. Compra, fraccionamiento, envasado y venta mayorista y minorista de productos de consumo masivo, incluyendo: bebidas y productos alimentarios frescos y procesados, indumentarias comprendidas calzados y bolsos, artículos de limpieza y perfumería, artículos de bazar y juguetería, artículos escolares y de papelería.

Capital: \$300.000, dividido por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Ariadna Fernández Cuesta 100.000 acciones, Luis Patricio Fernández Cuesta 100.000 acciones e Iván Gonzalo Bravo López 100.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en dos años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Titulares: Ariadna Fernández Cuesta, DNI N° 39.232.343 y Luis Patricio Fernández Cuesta, DNI N° 40.726.076, ambos con domicilio especial en la calle Santiago del Estero 555, piso 5, dpto H, Salta, Provincia de Salta; y como suplente a Iván Gonzalo Bravo López, DNI N° 36.128.560, con domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 555, piso 5, departamento H, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018318

Fechas de publicación: 04/01/2024

Importe: \$ 4,147.00

OP N°: 100110862

VIRGEN DEL VALLE LITIO SA

Por Instrumento Público de fecha 02/10/2023, y Acta Complementaria de fecha 14/11/2023, se constituyó la sociedad anónima denominada "VIRGEN DEL VALLE LITIO S.A.",

con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Santiago del Estero N° 106, de la ciudad de Salta.

Socios: Guillermo Hugo Haddad, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.922.580, CUIT N° 20-14922580-4, de nacionalidad argentina, nacido el 06/05/1962, profesión empresario, estado civil divorciado judicialmente por sentencia de fecha 28/07/2015, recaída en los autos que tramitaran por ante Expediente N° 240791/8, caratulado: "Haddad, Guillermo Hugo, Gondariz, María Elena Por Divorcio Por Presentación Conjunta", por ante el Juzgado de Primer Instancia de Personas en lo Civil de Personas y Familia de Quinta Nominación, instrumento este que se encuentra agregado en escritura N° 45, de fecha 09/03/2017, con domicilio en Ruta 36 Km N° 2, Sin Número, Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta; Pablo Daniel Haddad, argentino, Documento Nacional de Identidad 18.167.597, CUIT N° 20-18167597-8, de nacionalidad argentina, nacido el 13/04/1967, profesión Arquitecto, casado en segundas nupcias con Eugenia Elisa Morales, con domicilio en Ruta 36 Km N° 2, Sin Número, Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta; Javier Alberto Haddad, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 16.747.710, CUIT 20-16747710-1, de nacionalidad argentina, nacido el 18/01/1964, profesión Lic. En Sistemas, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Vergara, con domicilio en Ruta 36 Km N° 2, Sin Número, Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta; María Mercedes Haddad, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 23.524.689, CUIT N° 27-23524689-4, de nacionalidad argentina, nacida el 24/12/1973, profesión Empresaria, estado civil divorciada judicialmente de sus primeras nupcias de Gastón Luis Arqueros, por Sentencia de fecha 03/03/2020, tramitado por expediente N° 665514/19, del Juzgado de 1° Instancia de Persona y Familia de la segunda Nominación, instrumento que se encuentra agregada a la Escritura N° 280, de fecha 07/10/2020, obrante al folio N° 2038 al 2039, con domicilio en Ruta 36 Km N° 2, Sin Número, Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta; y Marcos Esteban Haddad, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 30.092.841, CUIT N° 20-30092841-3, de nacionalidad argentina, nacido el 09/05/1983, profesión Ingeniero Industrial, soltero, con domicilio en Ruta 36 Km N° 2, Sin Número, Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta/.

Plazo de duración: Tendrá una duración de 99 años contados contados a partir la suscripción del presente.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, transporte, importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. c) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo.- En general celebrar toda clase de actos o contratos que

directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo.–A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste estatuto.

Capital: El capital social suscrito es de pesos veinte millones (\$20.000.000), representado por doscientas (200), acciones nominativas no endosables, ordinarias, de pesos cien mil, (\$100.000) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.– El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Hugo Haddad suscribe cuarenta acciones; Pablo Daniel suscribe cuarenta acciones; Javier Alberto Hadad suscribe cuarenta, acciones; María Mercedes Haddad suscribe cuarenta acciones; y Marcos Esteban Haddad suscribe cuarenta de acciones.– En este acto los socios integran un 25%, de este aporte en dinero en efectivo, y el restante 75% del aporte se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Administración: La administración social estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares, e igual o menor número de suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios.

Administradores: Se designa Presidente del Directorio a Marcos Esteban Haddad, DNI n° 30.092.841, CUIT N° 20-30092841-3, vicepresidente a María Mercedes Haddad, DNI 23.524.689, CUIT N° 27-23524689-4; director suplente a Guillermo Hugo Haddad, DNI N° 14.922.580, CUIT N° 20-14922580-4 y segundo director suplente Javier Alberto Haddad, DNI 16.747.710, CUIT N° 20-16747710-1, Quienes aceptan en este acto los cargos y constituyen domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 106 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: Se establece como fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre cada año.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018315

Fechas de publicación: 04/01/2024

Importe: \$ 5,302.00

OP N°: 100110858

AVISOS COMERCIALES

EMPRESA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DISPERSOS SA (ESED SA) – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de abril del 2023, los Accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera:

(i) Presidente: Luis Pablo Rogelio Pagano, DNI N°: 10.893.173, CUIT N°: 20-10893173-7 con domicilio especial en Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, Provincia de Salta,

(ii) Vicepresidente: Guillermo Luis Coltrinari, DNI N°: 18.286.766, CUIT N°: 20-18286766-8

con domicilio especial en Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, Provincia de Salta ,

(iii) Directores titulares: Esteban Pérez Elustondo, DNI N°: 21.863.877, CUIT N°: 20-21863877-6 con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo 3302 – Edificio 3 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Laura Edith Ferrari, DNI N°: 23.010.538, CUIT N°: 27-23010538-9 con domicilio especial en Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, Provincia de Salta; Sebastián Córdoba Moyano, DNI N°: 23.292.585, CUIT N°: 20-23292585-0 con domicilio especial en Montevideo 1545, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Felipe Oviedo Roscoe, DNI N°: 29.591.902, CUIT N°: 20-29591902-8 con domicilio especial en Montevideo 1545, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Mariano Luis Luchetti, DNI N°: 23.091.297, CUIT N°: 20-23091297-2 con domicilio especial en Ingeniero Butty 275, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; y

(iv) Directores suplentes: María Costanza Raggi, DNI N°: 26.066.071, CUIT N°: 27-26066071-2 con domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Rodrigo Santander, DNI N°: 32.804.564, CUIT N°: 20-32804564-9 con domicilio especial en Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, Provincia de Salta; Pablo Cinque, DNI: 30.978.182, CUIT: 20-30978182-2 con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo 3302, modulo 3 piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Fernando Agustín Pini, DNI: 21.434.448, CUIT: 20-21434448- 2, con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo 3302, edificio 3, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Néstor Banchi, DNI N°: 32.475.631, CUIT N°: 20-32475631-1 con domicilio especial en Montevideo 1545, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Jaime Subirá, DNI N°: 22.278.075, CUIT N°: 20-22278075-7 con domicilio especial en Montevideo 1545, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Jose María Bazan, DNI N°: 28.349.023, CUIT N°: 20-28349023-9, con domicilio especial en Ingeniero Butty 275, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018317

Fechas de publicación: 04/01/2024

Importe: \$ 1,892.00

OP N°: 100110861



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

RESOLUCIÓN N° 108/2023

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES

(Acta N° 638- 28/11/2023)

CRONOGRAMA DE ELECCIONES 2024/2027

VISTO:

La Ley 6.574 y el Reglamento electoral aprobado por Resolución N° 036/011 publicada en el Boletín Oficial N° 18.601 de fecha 02/06/11.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 19 del Capítulo IV de la Ley N° 6.574, de creación de la Caja de Previsión Social, corresponde hacer el llamado de Asamblea para la realización del acto eleccionario.

Que, la convocatoria a elecciones deberá publicarse por cinco (5) días hábiles, sugiriendo los días 29 de diciembre de 2023, 02, 03, 04 y 05 de enero de 2024, para dar cumplimiento con los plazos de publicación que deben ser con no menos de cuarenta y cinco (45) ni más de sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, efectuándose la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, (art. 13 R.E.)

Que, la convocatoria deberá expresar: 1) Clase y números de cargos a elegir; 2) Plazos a cumplir; 3) Fecha de las elecciones; 4) Lugar o lugares en donde se realizarán los comicios y 5) Sistema electoral aplicable: Habiéndose adoptado el sistema de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora. (art. 13 R.E.).

Que atento a que las actuales autoridades han asumido en su cargo el día 02 de marzo de 2021, su mandato vence el 01 de marzo de 2024, de conformidad con el art. 7 de la Ley 6.574.

Que por ello es necesario fijar el cronograma de elecciones del Directorio para el período 2024/2027.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES

RESUELVE

1).- **CONVOCAR A ELECCIONES DE AUTORIDADES para 23 de febrero del año 2024** en la sede de la Caja de Previsión Social, sita en calle Entre Ríos N° 462 de la Ciudad de Salta en el horario de 08:00 a 18:00 y en las Delegaciones del interior, con el objeto de cubrir los siguientes cargos: 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Directorio; 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

2).- **ESTABLECER COMO SISTEMA ELECTORAL APLICABLE** el de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora

3).- **ESTABLECER QUE LOS PADRONES PROVISORIOS** deben comprender a todos los afiliados que se encuentren al día con respecto al pago de las cuotas de aportes previsional básica y de planes de pago, considerándose como tal aquellas situaciones correspondientes a los afiliados que hayan abonado sus cuotas hasta el mes de junio de 2023, con vencimiento el **31 de julio 2023** y a los comprendidos en el Art. 37 de la Ley N° 6.574.

4).- **INFORMAR QUE SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS COMO ELECTORES** los afiliados que se

encuentren con eximición de aportes otorgado por la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y aquellos que adeuden su cuota de afiliación previsional básica o de planes de pago con vencimiento el 31 de julio de 2023.

5).- **INFORMAR** que los padrones se exhibirán desde el 01/01/2024 y hasta el 31/01/2024. Las observaciones al Padrón Electoral se recibirán hasta las 16:00 horas del día 31/01/2024. Las mismas deberán realizarse de conformidad a lo establecido en el art. 7 del Reglamento Electoral.

6).- **PUBLICAR** la convocatoria y el cronograma de elecciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; los días los días 29 de diciembre de 2023, 02, 03, 04 y 05 de enero de 2024.

7).- **ESTABLECER COMO FECHA TOPE PARA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS**, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento Electoral, desde la publicación de la convocatoria y hasta las 16:00 hs. del día 24 de enero de 2024.

8).- **INFORMAR QUE LOS PROFESIONALES QUE PRETENDAN CONCURRIR A LOS COMICIOS COMO CANDIDATOS**, deberán registrar ante el Tribunal Electoral su lista de candidatos, quienes deberán reunir las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral (art. 18 y 19). Las listas presentarán conjuntamente con el pedido de oficialización la designación de su apoderado y los siguientes datos de sus candidatos: Nombre y Apellido completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de afiliación.

Cada lista deberá indicar por separado la nómina de candidatos titulares y la nómina de candidatos suplentes; debiendo en cada una de estas nóminas, por lo menos uno,; pertenecer a la profesión afín no universitaria que sea mayoritaria y otro ser jubilado, en cumplimiento con el art. 4 de la Ley 6.574.

9).- **EN CASO DE HABER MÁS DE UNA LISTA**: El Directorio oficializará las listas que cumplan con los requisitos y se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral vigente.

10).- **EN CASO DE HABER UNA SOLA LISTA**: En caso de cumplir los requisitos una sola lista, o de presentarse solamente una, se procederá a la proclamación de la misma mediante resolución del Tribunal Electoral en la Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto.

11).- **FIJASE COMO FECHA DE LA ASAMBLEA ELECCIONARIA** el día **23 de febrero de 2024, a horas 19:00** en Entre Ríos N° 462, donde se proclamará a la lista ganadora.

12).- **PUBLÍQUESE** como se ordena y **SOLICITAR** al Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, al Colegio de Arquitectos y al Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Relacionados con la Construcción en la Provincia de Salta la difusión entre sus matriculados.

Ing. Juan Martín Biella Calvet, PRESIDENTE – Arq. Juan Pedro Colombo Speroni, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00018251
Fechas de publicación: 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024, 04/01/2024, 05/01/2024
Importe: \$ 23,650.00
OP N°: 100110719

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL



Saldo anual acumulado	\$ 33.704,00
Recaudación del día: 3/1/2024	\$ 26.669,50
Total recaudado a la fecha	\$ 60.373,50

Fechas de publicación: 04/01/2024
Sin cargo
OP N°: 100110896

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar